PROGRAMA			**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**					
NOMBRE FUNCIONARIO			MARYI PAOLA MENDEZ NARVAEZ					
PROGRAMA			HABITANTE DE CALLE			**N. ACT.**	**48**	
OBEJTIVO			Diseñar e implementar acciones de información, educación y comunicación a través de medios masivos y comunitarios (radio, redes sociales, perifoneo, material impreso y otros canales locales), dirigidas a la población en riesgo de habitar la calle y/o en situación de calle, orientadas a la promoción del autocuidado, la prevención de enfermedades y la adopción de prácticas saludables, así como a la socialización de la ruta de atención integral en salud y servicios sociales disponibles, con el fin de facilitar el acceso oportuno a la atención y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.					
COMPONENTE			SALUD PUBLICA					
Ámbito Territorial (Res 3202/16)			**Entornos (Res 3202/16)**					
URBANO	**RURAL**	**RURAL DISPERSO**	**HOGAR**	**EDUCATIVO**	**LABORAL**	**INSTITUCIONAL**	**COMUNITARIO**	
X							X	
POBLACIÓN SUJETO			Familias, colectivos y comunidades					
Momentos del Curso de Vida (resolución 3202 de 2016)								
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**			
		X	X	X	X			
LUGAR			Emisora municipal: Iquira Estéreo					
FECHA			**HORA DE INICIO**	**HORA FINAL**	**DURACIÓN**			
22/07/2026								

I. ACTIVIDAD/OBJETO:

Se llevó a cabo la implementación de información, educación y comunicación a través de medios masivos como lo es la emisora municipal: Iquira Estéreo; esta actividad se realizó con la intención de que llegue a aquella población que está en riesgo de habitar la calle

En este orden, se invitó a la comunidad en general, por medio de la emisión radial: a la promoción del autocuidado, la prevención de enfermedades y la adopción de prácticas saludables, también se socializó la ruta de atención integral en salud y servicios sociales disponibles.

II. POBLACIÓN OBJETO:

Familias, colectivos y comunidades que tengan acceso a emisión radial de Iquira Estéreo.

III. METODOLOGÍA:

Acciones de información, comunicación a través de la emisión radial: Iquira Estéreo.

Se implementó un corto audio que incluyó la ruta de atención integral que se debe seguir y sus pasos, dirigida al habitante de calle o persona en riesgo de habitarla.
El lema que se utilizó fue: "Las personas habitantes de calle son parte de nuestra comunidad y merecen respeto, atención y oportunidades".

IV. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Dando cumplimiento al objetivo de la actividad brindada en el PAS 2026, el día 22 de julio del presente año, la líder comunitaria Maryi Paola Mendez Narvaez, implementó a través del medio de comunicación la emisión radial municipal: Difusión de la ruta de atención integral en salud, dirigido a la población en riesgo de habitar la calle. En el audio presentado a través de la emisora municipal, se informa a la comunidad sobre la ruta integral de atención en salud dirigida a la población en riesgo de habitar la calle, con el propósito de garantizar el acceso a los servicios de salud y promover el respeto por la dignidad de todas las personas.

Esta ruta busca brindar acompañamiento orientación y atención integral, fortaleciendo acciones que permitan mejorar las condiciones de vida y el bienestar de esta población en el municipio. Posterior a ello se presenta la ruta de atención integral que se brinda al habitante de calle: Identificación y contacto: Acercamiento inicial y apoyo para trámites de identidad (Cédula).
Atención Básica: Acceso a servicios de higiene, alimentación y orientación.
Salud Integral: Vinculación al sistema de salud, chequeos médicos, odontología y atención en salud mental.
Apoyo Social: Búsqueda de redes familiares y talleres de autocuidado.
Inclusión: Orientación para proyectos de vida y resocialización.
Hay que tener presente que el acceso efectivo a los servicios de salud, la E.S.E. Hospital María Auxiliadora busca mitigar los riesgos derivados de la vida en calle, promoviendo el bienestar físico y mental de esta población.

Cabe resaltar que el propósito central es garantizar el acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud, promoviendo la dignidad humana y la no estigmatización de las personas en riesgo de habitar la calle. La ruta integral de atención se articula con las siguientes instituciones y actores:
E.S.E. Hospital María Auxiliadora: Coordinación de servicios médicos, odontológicos y de salud mental.
Secretaría de Salud Municipal: Aseguramiento, acompañamiento en trámites y seguimiento de casos. Programas de Inclusión Social: Talleres de autocuidado, orientación para proyectos de vida y procesos de resocialización.
Redes comunitarias y familiares: Apoyo en la reconstrucción de vínculos afectivos y sociales.

El impacto que se buscó a través de esta actividad fue:

Sensibilización comunitaria frente a la importancia de garantizar derechos en salud a la población en riesgo de habitar la calle.
Mayor conocimiento de la ruta de atención integral por parte de la ciudadanía.
Fortalecimiento del compromiso institucional y comunitario hacia la inclusión y la no estigmatización.
Mitigación de riesgos físicos y mentales derivados de la vida en calle.

V. COMPROMISOS:

Continuar con la atención integral y el seguimiento permanente de los casos identificados, garantizando la articulación entre las entidades competentes para brindar respuestas oportunas a las necesidades de la población habitante de calle.

Garantizar el aseguramiento en salud y el acompañamiento administrativo requerido para facilitar el acceso efectivo a la oferta institucional, incluyendo la gestión de documentos de identificación, afiliación a los servicios de salud y demás trámites necesarios.

Mantener y fortalecer las estrategias de difusión y sensibilización a través de los diferentes medios de comunicación y canales institucionales, promoviendo el conocimiento de las rutas de atención, la prevención de la habitabilidad en calle y el acceso a los programas sociales.

Promover el respeto, la solidaridad y la inclusión social hacia las personas en riesgo o condición de habitar la calle, mediante campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, instituciones educativas, comerciantes y demás actores sociales.

Fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades del orden municipal, para garantizar una atención integral, coordinada y continua a la población habitante de calle.

Realizar jornadas periódicas de identificación, caracterización y actualización de la información de la población habitante de calle para orientar la toma de decisiones y la implementación de acciones focalizadas.

Gestionar programas de inclusión social, educativa, laboral y de fortalecimiento familiar que contribuyan a la disminución de los factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle.

VI. CONCLUSIONES:

Se reafirma el compromiso de garantizar el acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud, promoviendo la dignidad humana y la inclusión social de la población en riesgo de

habitar la calle.
Dar a conocer la ruta de atención integral en salud para aquellas personas en riesgo de habitar la calle, no es solo un acto informativo, sino también un compromiso ético con la inclusión y la sensibilización comunitaria.
Una comunicación responsable contribuye a derribar prejuicios y a fortalecer la confianza en los servicios de apoyo.

I. BIBLIOGRAFIA:

*Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Lineamiento para la atención integral en salud de la población en situación de calle. Oficina de Promoción Social, Grupo Gestión Integral para la Promoción Social. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
*Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Lineamiento integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
*Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Guía técnica para la implementación del programa: Construyendo dignidad para personas habitantes de calle. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Maryi Paola Mendez Narvaez

MARYI PAOLA MENDEZ NARVAEZ
LIDER COMUNITARIA

Documento Técnico – Estrategia IEC
Promoción del autocuidado y prevención de enfermedades en población habitante de calle y en riesgo de exclusión social
Lugar: Municipio de Íquira, Huila
Responsable: Maryi Paola Mendez Narváez – Líder Comunitaria

1. Objetivos

General: Promover el autocuidado, la prevención de enfermedades y la adopción de prácticas saludables en población habitante de calle y en riesgo de exclusión social en Íquira.

Específicos:

- Difundir mensajes clave de salud y dignidad humana a través de medios digitales y comunitarios.
- Informar sobre la ruta de atención integral en salud y servicios sociales disponibles.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de evitar la discriminación y fomentar la inclusión.
- Incentivar la participación ciudadana en actividades solidarias y de apoyo social.

2. Mensajes Clave

- El habitante de calle es una persona que ha perdido vínculos familiares, sociales y económicos, y requiere apoyo integral.
- Promover el autocuidado y la prevención de enfermedades es responsabilidad de todos.
- Evitar el consumo de sustancias psicoactivas protege la salud y las relaciones familiares.
- La dignidad humana debe ser respetada y garantizada en todo momento.
- La comunidad puede ayudar evitando la discriminación, participando en actividades solidarias y difundiendo información sobre programas de apoyo.

3. Medios y Canales de Difusión

Emisora Iquira Stereo.

4. Cronograma de Actividades

Fecha	Actividad	Responsable	Canal/Medio	Resultado esperado
02/06/2026	Publicación inicial en Facebook sobre autocuidado y prevención	Líder comunitaria	Red social Facebook	381 reproducciones y alcance comunitario
19 junio 2026	publicación en Facebook, video educativo sobre las personas habitantes de calle.	Líder comunitaria	Red social Facebook	3.760 reproducción y alcance comunitario
22 julio 2026	Difusión de la ruta de atención integral en salud, dirigido a la población en riesgo de habitar la calle	Líder comunitaria	Radio	Mayor conocimiento de servicios, como la alcaldía municipal y comisaria de familia.

5. Enfoque Diferencial

Población objetivo: Personas habitantes de calle y aquellas en riesgo de exclusión social.

Perspectiva de derechos: Garantizar acceso a salud, educación y servicios sociales sin discriminación.

Inclusión social: Promover la participación comunitaria y la solidaridad.

Equidad: Adaptar mensajes y medios según las condiciones socioculturales de la población.

Intersectorialidad: Articulación con instituciones de salud, líderes comunitarios y programas sociales.

Maryi Paola Mendez Narvaez

MARYI PAOLA MENDEZ NARVAEZ
LÍDER COMUNITARIA

Corporación Comunitaria de Comunicaciones y Publicaciones de Iquira Huila

NIT 813.003.835-6

P. J. 1343 (Nov 8/1995) Gobernación Huila - Registro Cám Com. Neiva 3155 (08-02-99)
Licencia Res. 2853 (11-06-97) Mincomunicaciones

Nro. 035 cert /2026

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE IQUIRA HUILA - COMPUBLIQ NIT: 813.003.835-6
EMISORA COMUNITARIA ÍQUIRA ESTÉREO 95.8 FM

CERTIFICA:

Que a través de la Emisora Comunitaria Íquira Estéreo 95.8 FM del municipio de Íquira departamento de Huila, se hizo difusión de la actividad: **Cuñas radiales sobre Habitantes de calle**

- Dimensión: **Habitantes de calle.**
- Fecha: 22 de julio de 2026
- Medio: cuña radial
- Responsable de la actividad: Maryi Paola Mendez N (Cc 26515864)
- Perfil: Lider Comunitaria

Para constancia se firma en Íquira Huila el 31 de julio de 2026

Margarita Ramirez T.
Margarita Ramírez Tovar
Presidenta-Representante Legal
Cc 26514887
Cel 3143305415 – 3143305416